

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11016** *Real Decreto 912/2009, de 22 de mayo, por el que se indulta a doña María Auxiliadora García González.*

Visto el expediente de indulto de doña María Auxiliadora García González, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, sección tercera, en sentencia de 27 de octubre de 1997, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de 10 años de prisión y multa de 55.000.000 de pesetas, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 1996, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 2009,

Vengo en conmutar a doña María Auxiliadora García González tres años de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a comerte delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ